



## RESUMEN DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA CONVOCATORIA PRE2023 (antiguas FPI)

### FASE I: Oferta de contratos preferentes

En CONVOCA los solicitantes escogen para la primera fase de evaluación (FASE I) una única oferta de contrato predoctoral y hasta nueve ofertas más para ser evaluados en la segunda fase de evaluación (FASE II) en caso de no obtener un contrato en la FASE I. Esta segunda fase será exclusivamente para aquellas ofertas que no hayan conseguido persona beneficiaria en la FASE I.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes los responsables de las ayudas evaluarán las candidaturas. Os haremos llegar, a cada una de las 207 personas responsables de una ayuda predoctoral los documentos aportados por aquellas personas solicitantes que hayan seleccionado vuestro plan de formación como preferente. A partir de esta documentación tendréis que hacer dos tareas:

- a) **Valorar todas las candidaturas** y puntuar los méritos de acuerdo a los criterios de la convocatoria. Tendréis que enviar a DPE las puntuaciones y nos encargaremos de volcar las evaluaciones en la aplicación CONVOCA.
- b) **Comprobar la documentación de cada una de las candidaturas.** Es importante que sepáis que las personas solicitantes en el momento de realizar la solicitud firman una declaración responsable comprometiéndose a que cumplen con los requisitos de la convocatoria y que los documentos que aportan son auténticos. Cuando tengan que firmar el contrato se comprobará la documentación y que cumplen los requisitos de la convocatoria. En caso de que no hayan aportado la documentación requerida **NO** podrán firmar el contrato y la oferta de contrato se ofrecerá al primer suplente y así sucesivamente.

#### ***Fase I - Publicación de PRP***

Después de la evaluación se publicará la propuesta de resolución provisional (PRP), que contendrá un anexo por cada uno de los 207 contratos en el que se detallará por orden de prelación las candidaturas evaluadas.

Las personas solicitantes dispondrán de un plazo de cinco días hábiles para formular las alegaciones oportunas y subsanar los posibles errores de sus solicitudes. Transcurrido dicho plazo, os haremos llegar las subsanaciones y alegaciones para que las reviséis e introduzcáis los cambios oportunos en la evaluación en los casos que proceda. Desde DPE nos encargaremos de volcar en CONVOCA los cambios.

#### ***Fase I - Publicación de PRD***



Recibidas las correcciones derivadas de las subsanaciones y alegaciones, se publicará la propuesta de resolución definitiva (PRD) que contendrá un anexo por cada uno de los 207 contratos con el listado de solicitantes admitidos y excluidos y su puntuación. La persona admitida (que cumpla los requisitos de la convocatoria) y que posea la mayor puntuación ostentará la calidad de titular definitiva y será propuesta como beneficiaria del contrato.

#### ***Fase I - Acuerdo de incorporación o renuncia***

Publicada la PRD, las personas que ostenten la calidad de titular en cada una de las 207 expresiones de interés dispondrán de un plazo de 5 días hábiles para presentar el documento de acuerdo de incorporación o de renuncia del contrato.

En caso de renuncia, se propondrá la concesión del contrato a las personas suplentes, por orden de prelación.

#### ***Fase I - Resolución de concesión***

Las personas que envíen el acuerdo de incorporación en tiempo y forma quedarán recogidas en la primera Resolución de concesión y se les comunicará cuando podrán formalizar el contrato. Seguiremos publicando resoluciones a medida que se reciban los acuerdos de incorporación hasta que se firmen los 207 contratos.

### **FASE II: Ofertas seleccionadas como segunda opción**

Desde el DPE llevamos difundiendo los planes de formación desde la publicación en julio de la PRP de la AEI, se han publicitado además en la web del CSIC a partir de la BDEI y ahora seguiremos difundiendo desde las redes sociales de DPE para que ninguna oferta se quede sin solicitudes.

No obstante, cabe la posibilidad de que alguno de los planes de formación no obtenga solicitudes o que ninguna de las personas solicitantes de alguna de las ofertas finalmente formalice el contrato.

En estos casos, se pasará a la Fase II de evaluación, y se enviará a los IP de las ofertas vacantes las solicitudes de aquellos solicitantes que hayan seleccionado en la solicitud su plan de formación para esta fase de evaluación. En estos casos, se realizará las tareas a) y b) de la Fase I y a continuación se seguirá el mismo procedimiento que en la Fase I: publicación de PRP, PRD y Resolución de concesión para terminar con la firma del contrato.

En este caso la PRP y PRD, serán más complicadas que en la Fase I porque habrá solicitantes que han sido evaluados en varias ofertas. Los que resulten titulares podrán elegir qué oferta escoger. Se continuará el proceso hasta que todas las ofertas consigan una persona beneficiaria que firme el contrato.

#### ***Caso excepcional***

Vamos a poner todos los esfuerzos para que todas las ofertas de contrato consigan una persona beneficiaria. Sin embargo, hay que contemplar la posibilidad de que esto no ocurra. Se han contemplado las siguientes soluciones:



1. A todas las personas solicitantes que no hayan resultado titulares, se les enviará el listado de los contratos que no hayan obtenido titular, para que contacten al personal responsable de las ofertas que sean de su interés. El personal investigador contactará con DPE para solicitar la documentación de esas candidaturas para proceder a su evaluación.
2. El personal investigador podrá realizar búsquedas en todas las listas de suplentes del resto de los planes de formación similares o relacionados con el suyo y desde DPE se contactará a las personas solicitantes para ofrecer ofertas concretas.
3. Se prevé una tercera vía extraordinaria en caso de necesidad: la reapertura del plazo de presentación de solicitudes previa difusión de los planes de formación que no han obtenido solicitudes.

### **INICIO DEL CONTRATO**

Los contratos deberán iniciarse durante los tres meses siguientes después de la publicación de la Resolución de concesión de la PID2022 de la AEI (prevista para noviembre) y después de la publicación de cada una de las resoluciones de concesión de las fases de evaluación de esta convocatoria. Nuestra **previsión aproximada** es que las primeras personas contratadas se podrán incorporar el 16 de diciembre de 2023.

**Departamento de Postgrado y Especialización**

Octubre 2023